

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

#### ARTÍCULO 1: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente Compulsa de Precios tiene por objeto la ADQUISICION DE BARRERAS DE PEAJES PARA LOS TRAMOS I y IX, en un todo conforme a las Especificaciones Técnicas.

#### **ARTÍCULO 2: PRESUPUESTO:**

El presupuesto estimado para la adquisición de los bienes asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 5.311.842.-) más el Impuesto al Valor Agregado que pudiere corresponder.

#### ARTÍCULO 3: PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán ser remitidas al email **ofertascvsa@obraspublicas.gob.ar**, hasta el día y hora que determine CORREDORES VIALES S.A., dadas las restricciones originadas por el Covid-19.

Será rechazada sin más trámite la oferta presentada fuera de término, aun cuando el acto de apertura de ofertas no hubiera tenido lugar en esa fecha o hubiere comenzado con demora respecto de la hora fijada al efecto. La postergación del acto de apertura sólo habilitará la presentación de nuevas ofertas cuando así se establezca expresamente en la decisión que adopte la postergación.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen este procedimiento de selección. No será necesario acompañar este pliego firmado junto con la oferta.

La comprobación de que una oferta presentada en término y con las formalidades exigidas en el Reglamento General de Contrataciones o en este Pliego, no estuvo disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, dará lugar a la revocación inmediata del procedimiento, cualquiera fuere el estado de trámite en que se encuentre, y a la iniciación de las actuaciones internas destinadas a deslindar las responsabilidades del caso.

#### ARTÍCULO 4: CONTENIDO DE LA OFERTA:

La oferta deberá contener la documentación que se detalla a continuación:

- 4.1 Anexo I Planilla de contacto.
- 4.2 Anexo II Planilla de cotización.
- **4.3** Anexo III Constancia de web de AFIP (cuentas tributarias) que corrobore no posee deuda exigible en concepto obligaciones tributarias y previsional, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación, junto a la declaración jurada de no poseer deuda exigible.

## Para ello deberá ingresar a AFIP:

- 1. Sistemas Cuentas Tributarias
- 1.1. Expandir menú
- 1.1.1. Cuenta Corriente
- 1.1.1.1. Detalle de Deuda Consolidada
- 1.1.1.1. Consulta Deuda Proveedores del Estado
- 1.1.1.1.1. Siguiente
- **4.4** Anexo IV Declaraciones Juradas según el Artículo 17 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios de CORREDORES VIALES S.A.
- **4.5** Anexo V Declaración Jurada en la cual declara conocer y aceptar el Código de ética y el Protocolo de integridad de CORREDORES VIALES S.A., obtenibles a través de la página web: https://cvsa.com.ar/centro-de-documentacion/normativa



**4.6** Anexo VI - Declaración Jurada Decreto N° 202/17: A los fines de completar la mencionada Declaración, el cuadro con los nombres y cargos de los funcionarios con competencia para decidir en el presente procedimiento son:

AUTORIDAD	CARGO	DNI
ATANASOF, Gonzalo Raico	Presidente	23.829.472
MARQUEZ, Eduardo Fabián	Vicepresidente	20.420.533
VALLI, Martin	Gerente General	26.345.696
DALL´O, Fabián Gustavo	Gerente Administración y Finanzas	14.958.839
SANCHEZ, Valeria	Subgerente de Compras y	21.485.216
	Adquisiciones	
RODRIGUEZ, Daniel	Jefe Departamento Compras y	28.587.520
	Contrataciones	

- **4.7**. Anexo VII declaración jurada de contenido nacional.
- **4.8.** Constancia de inscripción en AFIP donde se acredite la actividad que desarrolla y, cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social- SUSS).
- **4.9.1** Los oferentes que fueran personas humanas deberán adjuntar copia autenticada o copia fiel del documento Nacional de Identidad (DNI).
- **4.9.2** Personas Jurídicas: Presentar copia legalizada del acta constitutiva y estatuto o contrato social, según corresponda, inscriptos en el registro u órgano de contralor respectivo con su correspondiente número de inscripción, debiendo encuadrarse en las leyes correspondientes a la entidad que se trate.
- **4.10.** Documentación o poder suficiente que acredite la personería legal del representante de la firma o de quien efectúe la presentación de la propuesta en nombre de esta.
- **4.11** Todo otro requisito específico indicado en el presente Pliego y en las Especificaciones Técnicas.

### ARTÍCULO 5: FORMA DE COTIZACIÓN Y ADJUDICACION:

Se podrá cotizar uno, varios o todos los renglones.

Adjudicación:

Renglones N° 1 y 2 en forma conjunta.

Renglón N° 3 independiente.

Las ofertas se deberán enviar digitalizadas previa firma ológrafa, al mail ofertascysa@obraspublicas.gob.ar

Se deberá cotizar el renglón completo, no pudiéndolo hacer por una parte o división de este. Se entenderá por parte de RENGLÓN a cada unidad de materiales/insumos que integran el respectivo RENGLON. En consecuencia, no podrán efectuarse cotizaciones parciales para ningún RENGLÓN. Cualquier oferta que se realice en contradicción a estas previsiones, quedará automáticamente desestimada.



El valor para cada renglón se deberá cotizar en moneda nacional de curso legal.

Las cotizaciones deberán hacerse cumpliendo con las previsiones del artículo 12 del PUBCG.

## LOS PRECIOS COTIZADOS NO DEBERÁN CONTENER IVA. LA OFERTA DEBERÁ ESTAR FIRMARDA Y ESCANEADA

## **ARTÍCULO 6: CONFORMIDAD DE ENTREGA**

Los bienes serán recepcionados previa coordinación en el sitio de entrega indicado en las Especificaciones Técnicas.

A los efectos de la conformidad parcial y/o Final, CVSA confrontará las características de los Bienes con las Especificaciones Técnicas y la Orden de Compra. En caso de verificar que la misma cumple con las condiciones establecidas, se procederá a otorgar la conformidad de la recepción, En caso de verificar que los Bienes entregados no brinden satisfactoriamente las características solicitadas, se procederá a su rechazo y se intimará al proveedor a realizar las acciones correspondientes para proceder al reemplazo de los Bienes conforme lo adjudicado, dentro del plazo que CVSA le otorgue.

Sin perjuicio de las penalidades que correspondieren, el proveedor cuyos Bienes hubieran sido rechazados deberá hacerse cargo de los costos de traslado de los Bienes de reemplazo y del bien reemplazado.

#### ARTÍCULO 7: FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

Las facturas deberán contener la referencia a la Orden de Compra (identificados con número y año). Además, deberán estar acompañadas del remito firmado por el responsable. Deberán entregar una factura por cada remito.

Deberá indicarse qué renglón/es se incluyeron.

El adjudicatario deberá entregar la factura en la Mesa de Entradas de CORREDORES VIALES SA, sita en 25 de mayo 457, Piso 5, CABA., o podrán ser enviadas a través de correo electrónico a cvsafacturas@gmail.com.ar.

A partir de la conformación definitiva o entrega de la factura –lo que fuese posterior – comienza el plazo para cumplir la gestión de pago, el cual se hará efectivo dentro de los treinta (30) días corridos.

La factura será emitida a nombre de CORREDORES VIALES SA, CUIT № 30-71580481-2. A los efectos de su posición en el Impuesto al Valor Agregado, esta empresa reviste el carácter de Responsable Inscripto.

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, debiendo indicar en las mismas como mínimo los siguientes datos:

- Número de la orden de compra
- Número de la licitación/compulsa de precios
- Número y fecha de los remitos de entrega
- Número de renglón y/o item, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos
- Importe total bruto
- Monto y tipo de descuento, si corresponde
- Importe total neto de la factura

Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la AFIP.

Según la Resolución General AFIP Nº 2485/08, sus modificatorias y complementarias, para poder percibir el pago correspondiente por la prestación de servicios y/o provisión de bienes, los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de la citada normativa.



#### **ARTÍCULO 8: PENALIDADES**

En caso de que el/los adjudicatarios no den cumplimiento en tiempo y forma con lo establecido en el presente pliego, serán pasibles de las penalidades que a continuación se detallan: Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

En ningún caso las multas podrán superar el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato. Si pasados los quince (15) días corridos de cualquiera de los plazos previstos para las entregas, el adjudicatario no hubiese cumplido con la totalidad de esta a conformidad CVSA, este podrá rescindir el contrato con culpa del contratista.

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Las multas serán de aplicación automática sin necesidad de pronunciamiento expreso de CVSA al respecto por lo cual se intimará al proveedor al pago del cargo correspondiente el Departamento de Tesorería de CVSA para evitar a las partes de los gastos y dilaciones propias del proceso ejecutorio, cuando así corresponda.

En caso de no depositarse en el tiempo estipulado la multa correspondiente, la afectación de las multas aplicadas se realizará de acuerdo con el orden de prelación establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.



## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ANEXO**

Art. 1: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICION DE BARRERAS DE PEAJES PARA LOS TRAMOS I y IX.

**RENGLÓN N°1**: DIECIOCHO (18) Barreras completas para Tramo I. Características de las barreras:

- Barreras automáticas para peaje de alto tránsito y altas prestaciones.
- Motor de alta eficiencia energética (220VAC) con protección de motor por sobrecarga.
  - Operatividad 24/7, como mínimo que garantice 15000 ciclos diarios.
- Gabinete completo (en todo su exterior) en chapa de 2mm de acero inoxidable o chapa pintada con tratamiento epoxi. El mismo debe contar con cerradura con llave para acceder al sistema interno (motor).
  - Posibilidad de instalación bidireccional.
  - Velocidad de apertura o cierre: máximo 1 (UN) segundo.
  - Apto intemperie y zonas con condiciones atmosféricas difíciles (-20 a 70°).
  - Protección a la entrada de agentes externos: Grado IP54.
  - Sistema de ventilación interno continuo de motor para trabajos intensos en altas temperaturas.
  - Controlador electrónico con posibilidad de accionamiento manual y remoto.
- Brazo de aluminio (liviano no menor a 1,2mm) de 3 metros, el mismo debe contar con material reflectivo.
- Sistema anti aplastamiento: la barrera debe contar con un sistema anti aplastamiento que cuando la barrera se encuentre bajando y golpee con un objeto (vehículo) deje de bajar y automáticamente invierta el sentido, volviendo a los 90°.
- Mecanismo anti-golpe de zafe de brazo: el brazo de la barrera debe rebatirse cuando esta es colisionada por un vehículo, evitando la rotura de la misma.
- Mecanismo para levantar la barrera externo y ágil, sin la necesidad de "zafar" la barrera.
  - Compatible con sistema de cobro por Telepeaie

**RENGLÓN N°2:** NUEVE (9) Brazos de barrera para repuesto, para Tramo I. **Características de los brazos**:

- Brazo de aluminio (liviano no menor a 1,2mm) de 3 metros, el mismo debe contar con material reflectivo. Los mismos deben integrarse con las barreras ofrecidas.
- Los brazos deben ser compatibles para el uso con las barreras ofertadas en el renglón N°1.

RENGLÓN N°3: DIEZ (10) barreras completas para Tramo IX.

#### Características de las barreras:

Velocidad de ascenso: 0.8 seg

Velocidad de descenso: 0.8 seg

Largo de brazo: hasta 3.2 metros

Régimen de servicio: 15000 ciclos/día

Tensión de alimentación: 220 volt

• Amperaje de alimentación: 2.5 amperes

Frecuencia de la tensión de alimentación: 50 Hz

Tensión de comando: 24 Volts CC

• Cuadro de comando: 4 rele/bobina y un rele de estado solido

Amperaje de comando: .5 amperes

Rango de temperaturas de servicio:-10 C\*a 60 C\*

• Potencia del motor: 300 Watt



- Velocidad del viento admisible: 70 km/hs
- Protección eléctrica general: IP 54
- Gabinete en chapa de acero inoxidable de 1.5 mm
- Brazo: de policarbonato integral blanco con reflectivos rojos. O en su defecto:

brazo de aluminio con acolchado.

- Motor monofásico a capacitor permanente de 8 polos
- Protección del motor por temporizado del ciclo
- Enfriamiento del motor con dos ventiladores de 4"
- Mecanismo: banda enrollable
- Antiaplastamiento: por brazo flotante
- Zafe de brazo: pivotante
- Sistema de brazo autoreposicionable (amortiguado)

## Las ofertas deberán ser acompañadas de folletería de los productos, junto con cualquier otro material que permita evaluar de la manera más precisa posible los artículos ofrecidos.

Art. 2 VISITA TÉCNICA: CVSA podrá requerir visitar las instalaciones del oferente donde se verificará el funcionamiento y las características de las barreras a fin de obtener información adicional para realizar el análisis técnico de las mismas. Por lo cual, el oferente deberá declarar un domicilio donde se encuentren las barreras en exposición. En caso de imposibilidad por parte de CVSA de concurrir hasta donde el oferente disponga, se coordinará una reunión vía zoom y/o videos demostrativos.

Art. 3 PLAZO Y LUGARES DE ENTREGA: El plazo de entrega para ambos renglones es dentro de los SIETE (7) días corridos de notificada la orden de compra.

Rengión 1 y 2: Domicilio entrega Estación de Peaje La Florida – Tramo I

Ruta Nacional N°9 km 1.225 – Tucumán.

Contacto: Fernando López -Tel: 381 507 7814

Renglón 3: <u>Domicilio entrega Estación de Peaje Riccheri – Tramo IX</u> ALMACÉN GRAL. AU RICCHIERI Y PUENTE 13, CIUDAD EVITA

Contacto: Flecchia Mauricio -Tel: (011) 50616407

Art. 4 CALIDAD DE LOS PRODUCTOS: Los productos deberán ser NUEVOS SIN USO. El proveedor deberá presentar junto con la factura, garantía escrita por un plazo mínimo de UN (1) AÑO desde la fecha de entrega de los productos contra fallas atribuibles a la fabricación.



## ANEXO I - PLANILLA DE CONTACTO

DATOS DEL PROVEEDOR
RAZON SOCIAL:
NOMBRE DE FANTASIA:
CUIT N°:
DOMICILIO:
CIUDAD:
PROVINCIA:
COD. POSTAL:
CONTACTO:
EMAIL:
TELÉFONO:
FIRMA:
ACLARACIÓN:
FECHA:



## ANEXO III - DEUDA TRIBUTARIA Y PREVISIONAL

## Sres. CORREDORES VIALES S.A.

El que suscribe (con poder suficient firma	•		·
N°tributarias y previsional, de acuerdo o	no posee deuda	exigible en concepto	
inbutanas y previsional, de acuerdo o	con lo que establezo	a la regiamentación.	
FIRMA:		-	
ACLARACIÓN:		-	
TIPO Y N° DOCUMENTO:		-	
CARÁCTER:		_	
LUGAR Y FECHA:		_	



Firma:\_\_\_\_\_

Aclaración:\_\_\_\_\_

### ANEXO IV - DDJJ Art. 17:

Lugar y fecha: Sres. Corredores Viales Sociedad Anónima De mi mayor consideración: Por medio de la presente y con el objeto de cumplimentar lo solicitado en el Artículo 17 del PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CVSA. c.4 No encontrarse incurso en situaciones de incompatibilidad en relación al objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y con CORREDORES VIALES S.A., el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, y/o el ESTADO NACIONAL. c.5 Garantizar la veracidad y exactitud de sus manifestaciones, fidelidad de los datos y demás referencias consignadas en la propuesta y la autenticidad de la documentación acompañada, autorizando expresamente a CVSA a recabar informes de entidades oficiales o privadas de cualquier tipo, tendientes a la verificación de los datos y antecedentes consignados en la oferta. Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atte. Razón Social: Carácter:\_\_\_\_\_



## ANEXO V - PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Buenos Aires,dede 2021.
Señores CORREDORES VIALES S.A.
Ref.: Programa de Integridad y Código de Ética
Por medio del presente, declaro bajo juramento que he leído los documentos Programa de Integridad y Código de Ética de la empresa CORREDORES VIALES S.A. y que comprendo su contenido. Además, expreso mi compromiso con el cumplimiento de las normas y procedimientos contenidos en el mismo.
Entiendo que tengo la obligación de reportar toda infracción al Programa de Integridad y Código de Ética, conforme lo establecido en estos documentos, sin importar la identidad de quien lo infrinja.
Nombre:
Apellido:
DNI:
Dirección de correo electrónico:
Fecha:
Firma:



## ANEXO VI - DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

### Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

#### Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos los términos del Decreto N° 202/17.	, en

#### **Vínculo**

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad societaria de CVSA con capacidad para decidir	

En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad de CVSA con capacidad para decidir complete los siguientes campos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)



Firma

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por	Detalle qué parentesco existe concretamente
consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	
Pleito pendiente	Proporcione carátula, Nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional
Información adicional	
La no declaración de vinculaciones i mismos, en los términos del Decreto	mplica la declaración expresa de la inexistencia de los N° 202/17.
<del></del>	

Fecha y lugar

Aclaración



## DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

## Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

#### Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto Nº 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un			
funcionario, o por más de un socio o accionista, se			
deberá repetir la información que a continuación se		•	nos del
solicita por cada una de las		Decreto Nº 202/17.	
vinculaciones a declarar.			

### **Vínculo**

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a	No se exige información adicional
declarar es directo de la persona	
jurídica declarante)	
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los	Detalle Razón Social y CUIT
resultados económicos o Financieros	
de la declarante	
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en	Detalle nombres apellidos y CUIT
la formación de la voluntad social.	
Accionista o socio con más del 5% del	Detalle nombres apellidos y CUIT
capital social de las sociedades sujetas	
a oferta pública	

nfc	mación adicional	

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?



Firma y aclaración del declarante

(Marque con una X donde corresponda)

	<u>,</u>				
Presidente					
Vicepresidente					
Jefe de Gabinete de Ministros					
Ministro					
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional					
Autoridad de CVSA con capacidad para de	cidir				
En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con Autoridad con rango inferior a Ministro con capaci	rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o dad para decidir complete los siguientes campos:				
Nombres					
Apellidos					
CUIT					
Cargo					
Jurisdicción					
Jansaiccion					
de vínculo elegido)  Sociedad o comunidad	Dotallo Pazón Social y CUIT				
	Detalle Razón Social y CUIT.  Detalle qué parentesco existe Concretamente.				
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detaile que parentesco existe Concretamente.				
Pleito pendiente	Proporcione carátula, Nº de expediente, fuero jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.				
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto				
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.				
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado				
Información adicional					
La no declaración de vinculaciones implica la dec en los términos del Decreto N° 202/17.	claración expresa de la inexistencia de los mismos,				
	<u> </u>				

Carácter en el que firma

Fecha



Razón social:

Código NCM del Producto:

CUIT:

# <u>ANEXO VII - DECLARACIÓN JURADA</u> <u>DE CONTENIDO NACIONAL</u>

	TOTAL (e	en pesos)
	Nacional	Importado
1. Materia Prima		
1.1		
1.2		
1.3		
1.4		
1.5		
1.6 Resto de materias primas		
2. Mano de Obra		
(Directa e Indirecta, incl. Cargas Sociales)  3. Otros costos indirectos de Fabricación		
(Carga Fabril)		
4. Costo de Producción de Fabrica –CPF-(1+2+3)		
5. Costos Administrativos y Comerciales		
6. Impuestos y Tasas (excl. IVA)		
7. Costos Totales (4+5+6)		
8. Margen de Rentabilidad		•
9. Precio Final (7+8)		

Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 del BCRA (Indicar fecha dd/mm/aaaa

Declaración de Contenido Nacional	Nacional	Importado
Porcentaje sobre el Precio Final	%	%

FIRMA:



- 1. Materia prima: incluye insumos, partes, piezas, conjuntos y subconjuntos que se incorporen al bien final.
- 3. Otros costos indirectos de Fabricación (Carga Fabril Fija y Variable): incluye los siguientes componentes:
- 3.1 (Materia Prima Indirecta: Elementos necesarios e inherentes a la elaboración de artículos terminados, que no están incorporados físicamente en los mismos o cuya cuantificación es difícil (por ej. Ensayos de materiales, etiquetas, aceites para máquinas, cajas para empaque, etc.).
- 3.2 Otros costos Indirectos de Producción: cualquier costo empleado para la transformación de materias primas en bienes de consumo final, que no puedan clasificarse como materia prima directa o indirecta, ni como mano de obra directa o indirecta. Tales como: servicios básicos (agua, luz, teléfono y otros Beepers, internet, celulares, etc.), depreciación de activos fijos de la Planta, mantenimiento y reparación, Seguros, etc.).